

CUDAP: Exp: 0052957/2012

Córdoba,

10 JUL 2017

VISTO

Que la Sra. Médica Cirujana **MARIA SOLEDAD BURRONE** (DNI 27.942.003), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral,

Y CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Médica Cirujana **MARIA SOLEDAD BURRONE**, realizó el trabajo titulado "**ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO EN CENTROS DE ATENCIÓN DE SALUD: UN ESTUDIO DE PREVALENCIA EN SALUD MENTAL**", bajo la dirección de la Sra. Prof. Dra. Alicia Ruth FERNÁNDEZ y la Comisión integrada por los Sres. Prof. Dr. Luis Santos SPITALE y Marta Haydeé FIOLE de CUNEO,
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 26 inc h) del reglamento vigente los mencionados profesores suscribieron el acta de la fecha 19 de octubre de 2016, dejando constancia que el Doctorando ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis,
- Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Doctorado en sesión del día 31 de octubre de 2016,
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 8 de junio de 2017, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º) Designar a los Sres. Prof. Dres. Marta FIOLE de CUNEO, Jorge AGÜERO y Héctor GAUNA (Univ. Nac. de Río Cuarto), como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la Sra. Médica Cirujana **MARIA SOLEDAD BURRONE** (DNI 27.942.003).

Artículo 2º) El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 60 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º) Protocolizar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017.-

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
JVP/aiv

1000

